

**CONCURSO DE TRASLADOS
ANEXO II DEL IV CONVENIO
PRIMERA CONVOCATORIA 2023**

**NOTA INFORMATIVA
COMPLEMENTOS SALARIALES**

Con respecto al Anexo de puestos convocados y, en concreto, en lo que se refiere a los complementos salariales que figuran, se recuerda el contenido de los apartados 1 a 4 de la **Disposición Transitoria séptima del IV Convenio colectivo único. Disposiciones sobre complementos:**

- 1. Los complementos singulares de puesto modalidad A3 asignados a puestos de trabajo ocupados de los grupos profesionales 4 y 5 del III Convenio Único dejarán de percibirse por integrarse su cuantía en el salario base establecido en las tablas salariales incluidas en el anexo II con efectos de 1 de enero de 2019.*
- 2. Los complementos singulares de puesto modalidad A2 asignados a puestos de trabajo ocupados del grupo profesional 3 del III Convenio Único se continuarán percibiendo mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.*
- 3. Los complementos singulares de puesto modalidades A2 y A3 asignados a puestos ocupados no contemplados en los apartados anteriores continuarán percibiéndose mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.*
- 4. Los complementos singulares de puesto modalidades AR2, AR3, A/idiomas, B (atención directa al público) y C (manejo de fondos públicos) asignados a puestos ocupados continuarán percibiéndose mientras el puesto esté ocupado, suprimiéndose cuando el puesto quede vacante.*

25 de julio de 2023